GRUPO PRIMA - QUEMADORES INDUSTRIALES
jue, 15 may 2025

3:45 - ALFREDO CALDERON GARZON
Muy buenos días, qué pena con ustedes la lluvia no me permite. Llegar antes.

3:49 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Subtítulos realizados por la comunidad de Amara.org Sí, sí, sí. Bueno, muy buenas tardes. Son mañana, pero tarde. Buenos días, ingeniero, ¿cómo está? Bien, gracias. ¿Usted me está copiando bien? Sí, señor, se lo escucha muy bien. Bueno, te coloqué mi cámara para que no me conozcan. Me distingue porque pues yo estoy viendo aquí a Gilma que ya hemos tenido la oportunidad, a Catherine pues hace tiempo, a Nicolás también ya lo conozco, Edilson Zúñiga si no lo distingo, si puede poner la cámara para ver si nos conocemos, Nelly si ya hemos hablado y a mi amigo Edilson también ya lo conocemos claro y Alfredo si no tengo la oportunidad de No lo he visto por acá, por estos lares. A Maida y a Leonardo, pues nuestro coordinador, pues sí, también tenemos. Entonces creo que ya todos nos distinguimos. Alfredo, ¿todavía no ha venido este día por acá o cuándo piensa venir aquí a la oficina para conocernos? Sí, señor.

8:06 - ALFREDO CALDERON GARZON
Yo regularmente estoy cuando estamos con el grupo totalmente en las mañanas. Con Gilma y con con Nelly, nos la pasamos mucho con Nicolás, pero no he tenido la oportunidad de hablar directamente con usted. Estaba en la capacitación, la capacitación pasada que hizo. Y sí, yo voy, voy regularmente, pero no hemos interactuado.

8:27 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Listo. Bueno, ahí tenemos la oportunidad. Y porque es este tema que les voy a presentar, yo creo que sí vamos a tener. Porque me ha gustado este grupo porque veo que que tenemos una los pocos que he hablado, pues todos están bien inquietos y eso es el primer punto que uno debe tener para poder uno pues igualmente aportar y también aprender. Entonces, porque todos estamos en esa línea, o sea, aquí todos estamos en la línea de poder aportar. Y hay un tema, por eso yo lo quería traer, yo ya lo estuve hablando Con la parte inicialmente se habló con. Con Leonardo, se habló con Julián y ahora con Katerin. Ayer lo estuvimos revisando y pues le agradezco mucho a Katerin que tiene un poder de organización bien amplio con nosotros. Entonces aquí estamos y es una línea de trabajo. En este momento hay un proyecto de decreto. Esa es la reunión que tenía este momento con Jurídica, un proyecto de decreto que le hemos llamado el proyecto de decreto de quemaduras industriales y es el en términos generales, después les explico por qué está ligado a esto, es que el gobierno va a sacar un decreto que dice que el ACPM que se produzca en Colombia tiene como uso exclusivo el digamos el consumo nacional y especialmente el parque O sea, el que vende en las estaciones de servicio. El otro, si alguien pretende utilizar el diésel o ACPM en otros usos, tendrá que solicitar permiso previamente a Ecopetrol, que es el que lo produce, y se le venderá a precio internacional.

10:20 - Orador no identificado
Entonces, como usted bien sabe.

10:22 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Esto, ¿qué pena contigo un momento?

10:25 - Orador no identificado
¿Les incomoda si grabo?

10:26 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
No, no, hazle.

10:27 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Ya, qué pena. Listo. Entonces el diésel o ACPM. Yo normalmente utilizo más el término diésel que el ACPM. Pues parece. Pero bueno, digamos el diésel está subsidiado en Colombia. Entonces en este momento la gasolina, el precio, el usuario. Estamos hablando casi los 16000 pesos. En el caso del diésel estamos hablando de 11000 pesos. Entonces esa diferencia casi de 5000 pesos, aunque hace la diferencia. Principalmente en el ingreso al productor y que en las en la sobretasa que se factura la gasolina que es del la sobretasa es del 25 por ciento para la gasolina en el caso del diésel es apenas el 6 por ciento entonces siempre tendrá podrá existir un diferencial pero el que pretende el gobierno regular es que el ip el ingreso al productor o sea a lo que vende el refinador o el importador para el mercado nacional es está asociado si es para el mercado, el parque automotor, si es para la industria u otros usos, tendrá ahí ingreso productor precio internacional. Entonces es una un tema que le quería mostrar y y hablando yo con jurídica le decía si si nosotros tuviéramos un control. A estos distribuidores mayoristas que se llaman distribuidores mayoristas de quemaduras industriales, no deberíamos estar sacándose decreto, pero bueno, esa es la la realidad que estamos. Entonces, entrando ya en materia, les voy a compartir, voy a compartir aquí para que miremos lo que vamos a hacer. Yo a muchas personas ya le he hecho esta explicación, pero ya vamos a entrar es en detalles. Están viendo ya la pantalla, ¿cierto?

12:22 - Orador no identificado
Sí, señor.

12:23 - Orador no identificado
Sí, señor.

12:24 - LEONARDO JAIMES CORZO
Cualquier cosa ya me dice acá en la pizarra. Ah, listo.

12:30 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Está viendo y escuchando normal. Listo. Entonces, en aras del tiempo, pues yo voy a iniciar y vamos a ver si aprovechamos lo máximo. Entonces, yo ya había hecho una explicación un grupo pero bueno vamos a volver a iniciar los que lo escucharon pues lo mejor queda más doblemente pulidos. Vamos a hablar inicialmente cómo es el mercado cuando yo hablo quemaduras industriales hablo de dos productos uno que digamos los combustibles y otro que voy a hablar de crudos y ahí viene la palabra el combustible de industria o quemadora industrial entonces vamos a hablar del crudo. En Colombia. Tenemos un campo petrolero, el campo petrolero, todo el crudo que produce, pues le dice la norma debe utilizar una refinación y si no hay mercado

en Colombia de refinación, exportar. Ese es el producto. La norma. Cuando yo hablo de la norma, hablo del decreto 10 73. La norma también dijo, pero vamos a hacer una excepción si ese crudo que de campo petróleo es de menor a 14 grados API, le puede dar otro uso en el mercado interno, diferente al de refinación. Entonces ahí ese crudo normalmente le dice la norma. Si se pretende comercializar de menos de 14 grados API en el mercado interno, ese producto tendrá que almacenarse previamente a su distribución. Y ahí es donde apareció ese un señor señor que tiene una infraestructura de almacenamiento y le dice al ministerio, ministerio, yo quiero distribuir crudos de menos de 14 grados PI. Entonces el ministerio le autoriza la infraestructura como una planta de abastecimiento, no en el bajo aspecto de seguridad. Es lo mismo manejar crudo que manejar combustibles. Entonces se establecen los mismos requisitos. Y entonces le dije vaya si usted debe cumplir Esa instalación debe cumplir como si fuera una planta de abastecimiento y el ministerio lo autoriza. Le emite una resolución y le emitirá resolución como distribuidor de crudos, no mayorista, sino distribuidor de cruz. De qué crudo? De menos de 14 grados CPI. Normalmente, por qué apareció ese señor? Por qué el interés de comercializar crudo de menos de 14 grados CPI en el mercado interno? Porque mucha industria también requiere el producto. Mucha industria. Hace muchos años, digamos, cuando estaba Gutierre, por decir algo, no era Gutierre, no tanto, era la otra y Collantas y Collantas era y Collantas dentro de su proceso de caldera. Esta cuestión que utilizaba crudo como como fuente energética. Y hay muchas industrias, las industrias casas cementeras también puede utilizar ese producto como crudo, sino que entonces interés de un sector industrial en adquirir ese producto. También apareció un interés de las estaciones de servicios marítimas, porque las estaciones de servicios marítimas, ellos venden combustible para el búnker o IFO que le llaman ese producto marítimo. Ellos, estas estaciones cogían este crudo de menos de 14 grados al país, lo mezclaban con otros combustibles y al hacer esa mezcla le daba un producto muy. Muy semejante o Casi igual a una clasificación y entonces también podían utilizar ese mercado. O habían otros que decían no, pues yo lo lo recibo por carro tanque, lo almaceno en un cuarto de exportación y también lo puedo exportar. O sea, finalmente y aparece también otro otro. En Colombia hay unos refinadores, unos refinadores pequeños que no necesariamente que no es un ecopetrol ni reprendería cartagena. Si no le voy a hablar de hidrocazanare, Otra refinería que había apareció una de Odín Octán en Santa Marta, otra en otra en Cartagena, en en Hidrocazanare, en Yopal, otra en en Antioquia, que se llama Refi Antioquia. Pequeñitas que dijeron pues a mí también me puede servir ese crudo como tal y yo lo puedo utilizar. Entonces mire que ese crudo Podría tener otros fines, pero únicamente crudo de menos de 14 grados API que quede claro. O sea, en Colombia, si un campo petrolero produce crudo de menos de 14 grados API, tiene tres opciones. Lo exporta, se lo vende a una refinería o se lo pueden entregar a un distrito mayorista de que de cruz que esté debidamente autorizado para que a su vez él lo pueda a estos agentes que le estoy diciendo. Pasemos ahora a otra situación. El mercado es una completa evolución que ha tenido de acuerdo a las necesidades que se van dando. Después aparece aquí. Si se hubiera quedado de trabajo. Aparece, vamos a hablar de esta cadena, que es la cadena de distribución de quemadores industriales, que es a la que nos está teniendo aquí para poder analizar. Entonces, como les decía, empezó a generarse un mercado detrás de esto, de este crudo, un mercado que era una industria que de pronto lo requería, un distribuidor, un señor que quería una industria que le quería consumir, un distribuidor que quería comercializarlo, una estación de servicio marítima que que vende la estación de servicio marítima,

pues el búnker o el IFO, pero que como Ecopetrol no le podía la refinería no están produciendo ese producto así como tal lo requieren, eso de mezcla llegaron a decir mediante, adquiriendo uno crudo pesado, corriendo uno de diluyentes, otro producto. Yo lo mezclo, me puede dar un producto que puede ser comercialmente para poderle vender a los barcos. Entonces se fue generando un como un mercado, una necesidad y ahí detrás había otra situación. Entonces le voy a hablar un poquito de residuos peligrosos. Como toda industria, se generan residuos, digamos. Y cuando hablo de residuos, hablo de todo tipo y esto está regulado. Y dentro de la regulación, por ahí una una un capítulo especial para estos residuos que son líquidos y son hidrocarburos. Entonces, quienes normalmente generan estos residuos? Pues los la industria petrolera los genera la industria automotriz. Con el cambio esto de aceite, el cambio de lubricante, de la grasa y toda la cuestión de que puede generar la industria marítima. También los barcos, cuando hacen mantenimiento, van a un astillero, pues tienen que limpiar esos tanques previamente y pues quitan todo ese residuo que puede generar ese barco y la misma industria que es la que genera gran cantidad. Todos estos residuos peligrosos. Qué? Qué es lo que? Qué es lo que pasa? Pues aparece estos señores son generadores, o sea, toda toda industria que que que esté utilizando un combustible y finalmente ya no tiene el uso con el que fue originalmente adquirido ya pues tuvo un uso y ya digamos está perdió las propiedades. Pues finalmente se termina siendo definido por la normatividad ambiental como un generador. Este señor generador apareció dentro de todo este esquema de ambiental. Aparece un señor que se llama un receptor, un gestor. Que es una persona que le dice la autoridad ambiental. Mire, señores, yo puedo recoger todo este producto que se genera toda esta industria. Yo le hago unos tratamientos y finalmente le doy una disposición final. Normalmente, qué disposición final puede generarse entre estos residuos? Pueden ser quemados, o sea, que finalmente ellos tienen unas calderas. Este gestor dice todo lo que ve y todos los residuos que yo tengo, digamos los lo incinero. Entonces él tiene unos requisitos en esas en ese sistema de incineración ambientales para poderlo cumplir. Y digamos, eso es un unos una situación de que puede dar o también lo puedo utilizar algún cierta limpieza. Los mezclo con con digamos con con sedimentos, con arena. Tocaste un hipopróximo, unos sabores, bonos como tal, o finalmente, que fue lo que se empezó a generar en este mercado, puedo obtener un producto que surtió un proceso de tratamiento. Y cuando hablo de tratamiento es que le quité todo lo que fue sedimento, le quité agua o lo máxima partícula que pude. Y finalmente tengo un producto que puede utilizarse por la industria como un quemador industrial. Entonces, Ahí aparece. Ahí aparecemos nosotros. Entonces, qué le voy a colocar el caso de un campo petrolero? En el caso de un campo petrolero, la operadora reproduce su petróleo, pero dentro de esa actividad, pues como tal, pues hay unos. Se generan también residuos. Apareció un señor, un gestor que construyó una infraestructura y la estructura de algo muy sencillo. Digamos construir unas piscinas donde le dijo a esta industria petrolera. Yo les recibo todos estos residuos. Yo le invito a usted, porque estoy autorizado por la autoridad ambiental para emitir esta lo que la disposición que voy a hacer con ese producto y ustedes con esa, pues quedan tranquilos de que le entregó su su residuo a alguien que le va a dar una disposición final, pues más ajustada a la parte ambiental. Entonces este gestor dentro de ese proceso que hacía? Pues en la primera piscina le quita el agua. Le quita los sedimentos y hace y surte varios procesos. Finalmente, para obtener un producto, el recuperar lo máximo de ese residuo que él obtuvo. Ese producto finalmente es un producto que no le podemos llamar un crudo, sino que es un producto obtenido de un proceso de

tratamiento. Sí, pues entonces uno le podría llamar crudo tratado. Por decir algo, como para darle un nombre. Entonces, ese crudo como tal y ese crudo que viene de ese campo, de ese gestor, es un producto que particularmente puede tener propiedades por encima de 14 grados API, porque finalmente es un residuo que tiene todas las características. Puede ser un producto de 20, 25, cualquier tipo de propiedad. Que me, que, que, que si querés, ahora que termine acá. Este es un producto que tiene cualquier tipo de propiedad que, que puede ser utilizado para, para mezclar. Entonces estamos en, aparece ese señor gestor que produce un, un, un hidrocarburos. Tenemos el campo petrolero que efectivamente casos rubiales que produce un crudo de menos de 14 grados API. Entonces, Yo les decía a ustedes que la norma permitió que el crudo de menos de 14 grados se puede utilizar en el mercado interno para otro uso de diferentes refinería. Entonces apareció ese señor que le dijo al ministerio. Ministerio. Yo tengo una infraestructura, unos tanques, un tanque donde voy a recibir crudo de menos de 14 grados API. Adicionalmente, yo tengo unas piscinas y tengo una autorización de la autoría ambiental donde yo hago un tratamiento y todo ese producto tratado lo envío a otro tanque y entonces ya va con dos productos. Tiene un crudo de menos 14, tiene otro crudo tratado y también dice señores, yo tengo también un contrato con un mayoriste, con un refinador, con Ecopetrol y yo le compro un combustorio. Entonces él también lo recibe y tiene, en otras palabras, tres productos para comercializar. Crudo de menos 14 grados P y en un tanque crudo tratado y tiene un combustorio. Entonces, Este este mercado se volvió que este señor con esos tres productos podría perfectamente venderlo directamente, así como los los obtuvo o. Empezar a generar unas mezclas entre ellos para satisfacer las necesidades de cada uno de los sectores. Entonces apareció la industria marítima que le dijo yo soy estación de servicio, yo necesito que usted me produzca un búnker y después de la que ese bunker se puede producir con un 80. Esto es un ejemplo con un 80 por ciento de ese crudo de menos de 14 y le agrega usted el 20 por ciento de ese de ese crudo tratado. Y al hacer el análisis me da un hifo que cumple con mis condiciones. Y de pronto dijo la industria. Mire, yo también me interesa comprar ese producto que usted tiene, que es ese crudo de menos de 14 al grado P y mezclado con el combustóleo. O igualmente mezclado con con ese crudo tratado en un mayor porcentaje de un menor porcentaje. Se fueron creando, digamos, necesidades como tal. Y apareció también otro señor mayorista de quemadores industriales que él no tiene autorización de la autoridad ambiental para para tratar, sino que él sí tiene. Entonces él tiene los dos ejemplos. Tiene un crudo de menos de 14 grados y un combustorio. Él no produce ese Ese producto no, él no tiene ese producto, no está autorizado con un gestor. Significa que él no puede tratar esos productos residuales como tal, pero sí podría comprarle a ese mayorista de camiones sociales ese producto que ya estuvo final, que le hemos llamado crudo tratado, tratado, perdón. Entonces él se lo podría también vender y como tal, como tal lo recibiría. Terminarían casi en igualdad de condiciones con los tres mismos productos y él también podría hacer las mismas mezclas y atender el mismo mercado. No sé si por ahí tienen alguna duda, porque ya después de esto, para entender cómo es el mercado, ya vamos a entrar un poquito ya en materia de lo que el ministerio ha aprobado.

27:29 - Orador no identificado
Claro, Víctor, gracias.

27:30 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA

GRUPO PRIMA - QUEMADORES INDUSTRIALES
jue, 15 may 2025

Resumen:

Se presentó un proyecto de decreto que regula el uso del ACPM en Colombia, limitando su consumo al ámbito nacional y estableciendo que cualquier uso alternativo requerirá permisos de Ecopetrol. Se discutió la normativa relacionada con el crudo de menos de 14 grados API, que puede ser utilizado en el mercado interno bajo ciertas condiciones, y se identificaron diferentes actores en el mercado de quemaduras industriales, como distribuidores y estaciones de servicio marítimas.

Se abordó la generación y manejo de residuos peligrosos en diversas industrias, destacando el papel de los generadores y gestores de residuos, así como los procesos de tratamiento y disposición final. Se enfatizó la necesidad de un control más riguroso sobre los distribuidores mayoristas, señalando que muchos están liquidadas pero aún figuran como activas, lo que requiere un balance volumétrico del sector y verificación de la documentación de las instalaciones.

Se discutió la importancia de actualizar el marco regulatorio y la información relacionada con los quemadores industriales, así como la necesidad de realizar visitas a las instalaciones para confrontar datos. Se mencionó la creación de un borrador de proyecto regulatorio y la importancia de involucrar a todos los actores del mercado en el proceso.

Finalmente, se propuso una distribución de responsabilidades entre los profesionales para gestionar la cantidad de agentes de quemadores, con un análisis detallado de los 25 agentes identificados, de los cuales 14 están activos. Se destacó la importancia de cumplir con las normativas y la necesidad de capacitación para evitar inconvenientes futuros, así como la colaboración de todos los miembros del grupo para enriquecer el proceso.

Capítulos y Temas:

Título de la sección de reunión: Proyecto de Decreto sobre Quemaduras Industriales
Resumen conciso en 2-4 oraciones: Héctor Emilio Moreno Bonilla expuso un proyecto de decreto que establece que el ACPM producido en Colombia será de uso exclusivo para el consumo nacional, requiriendo permisos para otros usos. Se abordó la situación del crudo de menos de 14 grados API y su comercialización, así como la evolución del mercado de quemaduras industriales y la necesidad de un control adecuado sobre los distribuidores mayoristas.

Residuos Peligrosos en la Industria
Héctor Emilio Moreno Bonilla discutió la regulación de residuos peligrosos, destacando su origen en industrias como la petrolera y automotriz. Mencionó la función de los gestores que recogen y tratan estos residuos, así como las opciones de disposición final, que incluyen la incineración y la creación de productos

útiles para la industria.

Análisis del Crudo y su Comercialización
Hector Emilio Moreno Bonilla detalló cómo un gestor puede comercializar crudo de menos de 14 grados API, crudo tratado y combustóleo. Se mencionó que la industria marítima requiere mezclas específicas para producir búnker, lo que ha generado nuevas oportunidades de negocio. Además, se abordó la situación de un mayorista de quemadores industriales que puede adquirir crudo tratado para atender el mercado.

Marco Regulatorio de los Quemadores Industriales
Héctor Emilio Moreno Bonilla explicó los decretos que regulan las competencias del Ministerio de Minería y Energía, así como del Ministerio de Ambiente, en relación con la comercialización de crudos y aceites lubricantes. Se mencionó que el ministerio puede regular la comercialización de crudos de menos de 14 grados API, siempre que se cumplan las normativas ambientales establecidas.
* Regulación del mercado de combustibles y crudos en Colombia.

Análisis de la situación de los distribuidores mayoristas de combustibles
Héctor Emilio Moreno Bonilla señala que hay una falta de información sobre los distribuidores mayoristas de combustibles, lo que impide conocer el estado actual del sector. Se identifican problemas como la existencia de empresas liquidadas que aún tienen resoluciones vigentes y la falta de respuesta de algunos distribuidores a las solicitudes del ministerio. Se propone realizar un análisis exhaustivo de la documentación y las autorizaciones de estas empresas.
* Importancia de la comunicación y colaboración entre el ministerio y los distribuidores.
* Proceso de verificación de empresas autorizadas y su estado actual.
* Análisis de las operaciones de los distribuidores mayoristas de quemaduras industriales.

Actualización sobre Regulaciones y Procedimientos de Quemadores Industriales
Héctor Emilio Moreno Bonilla abordó la falta de certificados de inspección y la necesidad de actualizar la información recabada desde 2020. Se discutió la importancia de realizar visitas a las instalaciones y de iniciar procesos sancionatorios para empresas que comercializan productos no autorizados. Además, se mencionó la creación de un borrador de documento regulatorio que debe ser revisado por todos los actores involucrados.
* Necesidad de actualización del marco regulatorio y normativas ambientales.
* Lecciones aprendidas del año pasado en relación con la regulación.
* Proceso de actualización de información sobre los agentes.

Discusión sobre productos residuales y su clasificación en SICON
Héctor Emilio Moreno Bonilla explicó cómo se debe clasificar el producto residual en SICON, sugiriendo que se le asigne un nombre genérico como "combustible tratado". Se mencionó que los distribuidores mayoristas deben tener a sus proveedores registrados para realizar transacciones adecuadas. Además, se discutió la inclusión de diferentes tipos de crudo y productos refinados en el sistema.

Discusión sobre Capacitación y Normativas en el Sector de Quemadores Industriales
Héctor Emilio Moreno Bonilla destacó la relevancia de contar con un abogado en las

visitas de control y capacitación, sugiriendo que estas deberían ser programadas adecuadamente. Leonardo Jaimes Corzo expresó su agradecimiento por la información compartida y la importancia de los planes de acción propuestos por Héctor, indicando que están alineados con los objetivos del equipo.

Análisis de Agentes de Quemadores
Angie Katherine Mejía González sugirió organizar la distribución de agentes de quemadores entre los profesionales del grupo. Héctor Emilio Moreno Bonilla proporcionó un desglose de los 25 agentes, destacando que solo 14 están operativos después de revisar liquidaciones y otros problemas legales. Se identificaron varios agentes con anotaciones de la fiscalía y matrículas canceladas.
* Estado actual de los agentes y su distribución.

Análisis de Residuos Peligrosos y Normativas
Héctor Emilio Moreno Bonilla compartió una base de datos sobre residuos peligrosos y un informe del IDEAM que detalla el diagnóstico de la situación actual. Se enfatizó la necesidad de verificar las autorizaciones de las instalaciones para el tratamiento de residuos y la obligación de reportar cualquier irregularidad a la autoridad ambiental.

Discusión sobre la regulación de quemadores industriales
Edilson Zuniga Romero y Héctor Emilio Moreno Bonilla discutieron la creación de una normatividad para los quemadores industriales, destacando la importancia de un enfoque colaborativo. Héctor presentó un proyecto de decreto y animó a los asistentes a aportar sus perspectivas y experiencias. La reunión también incluyó la participación de Daniela Carolina Ruiz Pedroza, quien se comprometió a revisar la grabación y contribuir con su conocimiento jurídico.
* Organización del equipo para avanzar en la normativa.

Puntos de Acción:

* Héctor Emilio Moreno Bonilla revisará el listado de empresas autorizadas por el ministerio para verificar su estado actual.
* Héctor Emilio Moreno Bonilla solicitará a Ecopetrol un archivo en Excel con las guías únicas de transporte emitidas a las empresas.
* Héctor Emilio Moreno Bonilla revisará la información en la página de IDEAM sobre las autorizaciones emitidas a los gestores de residuos peligrosos.
* Héctor Emilio Moreno Bonilla enviará una comunicación a los distribuidores mayoristas autorizados para solicitar información sobre sus operaciones.
* Héctor Emilio Moreno Bonilla actualizará el marco regulatorio y definirá los agentes involucrados en el mercado de combustibles.
* Héctor Emilio Moreno Bonilla actualizará la información sobre los agentes y su estado actual en el sistema.
* Héctor Emilio Moreno Bonilla compartirá un proyecto de decreto con el equipo para su análisis.
* Edilson Zuniga Romero y Caterine se reunirán para compartir las lecciones aprendidas del año pasado relacionadas con la regulación.
* Daniela Carolina Ruiz Pedroza revisará la grabación de la reunión para ponerse al día con la información discutida.

Preguntas clave:

* ¿Qué acciones se tomarán si se detectan irregularidades en las operaciones de los distribuidores mayoristas?
* ¿Cómo se garantizará que los distribuidores cumplan con las normativas ambientales?
* ¿Qué información se necesita para completar el análisis de los agentes?
* ¿Se trabaja en una resolución o en una normatividad para este tipo de agente?

Bloc de notas:

* No hay notas

Claro.

27:31 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Bueno, entonces vámonos un poquito al marco regulatorio. De aquí no me voy a enfrascar porque está la voy a compartir para que ustedes después tengan el detalle, para que vean las competencias que tiene el ministerio. Entonces se la generalizo. El decreto 381 es el decreto de funciones del Ministerio de Minería y Energía, y ahí nos establece las competencias que nosotros tenemos. El decreto 1073, usted lo conoce, es el que vienen trabajando, y yo les hablaba sobre estas cuestiones de del del crudo que se que se puede comercializar en Colombia, con la excepción que hizo de los crudos de menos de 14 grados P. Esa es la normatividad que nos nos cobija. El decreto 35 70 es el decreto de funciones del Ministerio de Ambiente. Sí, Ministerio de Ambiente. El decreto 10 76 es el mismo decreto 10 33 de nosotros, pero que recopila la información, toda la normatividad del ministerio de la parte ambiental. Ese decreto ahí establece toda la regulación que hay en lo que tiene que ver con con la la el permiso que la viabilidad que dio el Ministerio de Ambiente para que la los aceites lubricantes hecho se pueda utilizar como combustible. Sí, entonces mírala para entender un poquito cuáles son desde el punto de vista de competencias que tiene el ministerio, el ministerio, o sea, el ministerio no podría decir. Porque el ministerio es el tiene la competencia de la distribución, entonces el ministerio llega y dice bajo mi competencia, yo digo todo el crudo que se produzca en Colombia. Se puede comerse, se puede crudo de menos de 14 grados y lo puede utilizar, se puede comercializar en Colombia sin problema. Y efectivamente, así lo permite la autoridad ambiental, pero es una excepción. Digo, se permite, pero si no tiene el máximo contenido sobre 1.7 en peso contenido, sufre. Entonces el ministerio no podría, si sabiendo que tiene un campo petrolero que produce crudos por encima de 1.7, dar esa autorización para la comercialización, porque estaría en choque con lo que establece la autoridad ambiental. O sea, lo que dice la autoridad ambiental es da la posibilidad de que algo se puede hacer, un producto puede hacer. En este caso de las aceites lubricantes, la autoridad ambiental dio el aval para que sí se pueda utilizar como combustibles, como combustión. Si ellos no hubieran dado ese aval, el ministerio, cuando damos esa autorización como como distrito mayoritario de quemaduras industriales y que finalmente el producto final obtenido de ese proceso, el ministerio le hubiera dicho qué pena, yo no le puedo utilizar para que lo utilice como combustible porque la autoridad lo prohibió. Pero como en este caso ya lo permitió, entonces el ministerio ya entra a regular la parte de comercialización para que entienda las dos diferencias de las competencias. El que da al aval desde el punto de vista ambiental para que un producto pueda utilizarse, el lateral ambiental. Y ya la logística y toda la parte de control y seguimiento a este producto, la parte de fiscalización y otras cuestiones, le corresponde al Ministerio de Minera y Energía. Bueno, esto es tanto. Bueno, aquí hay unas resoluciones del Ministerio de Ambiente, es decir, lo bueno que lo define, donde se define que es un aceite desecho, que es un aceite, todo esto está regulado. Lo que le quería mostrar con esto es que no es un, no es un tema, porque cuando yo empecé a hacer esta investigación, todo mundo hablaba como que nos falta regular, toda cuestión, y yo lo que me encontré es que Está muy, tenemos mucha reglamentación sobre el particular. Entonces, aquí definiciones, obligaciones, hablan de requisitos, de los, hasta, o sea, cuando el autoría ambiental dice que los lubricantes se pueden comer, se puede utilizar como gustible, da unos límites,

hasta mezclas, hasta el 80%, pero que copula con esas características de calidad. O sea, si se llega a comprobar que una industria está queriendo producto que viene de origen de un residuo peligroso y está por fuera de esos parámetros, pues la autoridad ambiental, dado su competencia, puede entrar a proceder. Bueno, problemática actual. Esto fue un análisis que se hizo. Yo lo hice, pero no ha cambiado en absoluto. Eso lo hice yo en el 2020, pero no ha cambiado. Y bueno, si hay pues lo revisamos. Pero que me encontré, digamos, cuando hice el análisis de todo el sector. Primero, se está distribuyendo crudos mayores a 14 grados API. O sea que dentro del mercado nacional hay. Hay un mercado de crudos de más de 20 API que se está comercializando para el mercado interno. Dijimos que la única posibilidad que tiene que el crudo es para refinación. Refinación o se exporta si es de más de 14. Si es de menos de 14, pues tiene tres posibilidades. Se le vende una refinería, se puede exportar o se puede utilizar el mercado interno. Pero no encontramos que hay crudos de más de 14 API que son producidos por campos petroleros colombianos que se están comercializando internamente para otros usos, ni de exportación ni de refinación. Entonces ahí hay un incumplimiento. Segundo. El SICON no. Es utilizado por los agentes que comercializan crudos y o locomotives para quemadores industriales. O sea, si usted mira las últimas resoluciones, cuando el ministerio autoriza un distrito mayorista de quemadores industriales, dice establecen su obligación registrarse en SICON. Hay unos que están registrados y con tienen el código y ya nadie le es. Nadie le ha exigido nada. Que deben hacer. Y lo más grave aún, cuando los que quieren someterse a esa obligación que tienen, insisten en SICON y SICON no sabe qué responderles. Tercero, no existe una forma de hacer un balance volumétrico del sector. Pues si yo no tengo un control, no sé, el ministerio les dio una autorización a estos agentes, pero no reportan nada. No sabemos qué está pasando, qué es, qué, qué es lo que están comprando, qué es lo que están vendiendo. Entonces hay un Pues no podríamos tener un balance de qué es lo que está pasando. No, no, no. En este momento no podríamos decir de cuál es el qué tan grande es la problemática en cuanto a volumen. No se conoce el estado actual de las instalaciones requisito de certificado conformidad cuando el ministerio. Si ahora les voy a mostrar las resoluciones, cuando el ministerio autorizó estos agentes, los agentes que autorizó la mayoría vienen de antes del 2010. Muchos de estos agentes, cuando eso no existe, la obligación del certificado de inspección de un organismo certificado, sino que era el mismo ministerio que hacía las visitas y el ministerio, pues mediante resolución le autorizaba las instalaciones. Entonces, como si lo vamos, si ello debe estar en SICOM, pues en SICOM le va a hacer un control documental de dos de dos documentos que son la póliza y el certificado de inspección. Entonces, ¿qué significa? Que toda esta instalación deberá estar certificada por un tercero que tenemos que empezar a tener esa verificación. Pero ahora nos vamos a encontrar varias cosas de estos señores que en este momento no sabemos si existen. Porque, o sea, aquí se emite una resolución. Lo lógico sería que lo que se hace se deshace por la misma vía. Era que estos señores, cuando decidieron liquidar su su empresa era que le informara al ministerio. El ministerio ya dejó de existir. Igualmente sacaron la resolución para dejar sin sin firmeza la resolución que le dio la autorización, pero desafortunadamente eso no lo han hecho. Entonces hay muchas estaciones, muchas empresas que lo hemos revisado por la Cámara de Comercio, que han sido liquidadas, pero ante nosotros siguen vigentes. Vigente en cuanto a la resolución, no hay un contrabando técnico. Entonces, detrás de este almacenamiento se puede prestar a que venga producto. Eh, que que se importe bajo otra figura y se puede almacenar ahí. Adicionalmente, esa conducta delictiva

también puede ser tu producto que viene de de robo del tubo o de otras conductas que se puede estar en dando como él la de estar distribuyendo crudos de más de 20 grados, de más de 14 grados. Entonces hay muchas situaciones que se han detectado, que están en investigación en la fiscalía de muchos actores que en otros. Y ahí es donde cuando le preguntan al ministerio, el ministerio, teniendo toda la competencia, no sabemos cómo responder. Y eso sí es bien delicado. Entonces, ¿Cuál en su momento se hizo ese análisis y cuál sería la acción a seguir? Primero, yo por eso que cuando estaban acá y yo creo que aquí uno de los miembros que están en estas reuniones, han tenido la oportunidad de hacer visitas el año pasado dentro de su contrato. Le asignaron hacer visitas a unas plantas de abastecimiento y todas cuestiones. Y yo les decía a ellos que la primera pregunta que les hacía era que cuál era el fin. Entonces, finalmente, para uno tomar una decisión de de como ministerio debe de ir a hacer una visita. Y eso es porque tiene. Hay un fin como tal. Qué vamos a lograr con eso? Qué es lo que estamos buscando? Y eso es con esta acción de seguir es lo que yo he pretendido, que finalmente si nos toca hacer unas visitas es porque algo vamos a sacar de esa visita. Entonces, ¿qué fue lo primero que es que empezamos? Empezamos a revisar. Buscamos todas las autorizaciones que el ministerio ha dado a admitido resolución que esté registrado como distribuidor mayorista de crudos o comerios industriales y saqué ese listado. Entonces, ¿qué dice ese listado? Le dije cómo se llama el señor, si el ni de esa persona. Revisé la Cámara de Comercio a ver en qué estado se encontraba. Si estaba activa o no estaba activa, en qué dirección tiene las instalaciones. Según la resolución, qué producto se le autorizó para recibir y para despachar. Si busqué la resolución emitida por las corporaciones ambientales como gestor de residuos peligrosos y la incluí para ver si estaban en capacidad de poder recibir un producto tratado. Mire, después que hice todo ese análisis, llegué y busqué con Ecopetrol si Ecopetrol en alguna oportunidad le ha emitido autorización de guías única transporte. Y si se le emitió, ¿cuál fue la última fecha que se le ha emitido? A ver si todavía estaba vigente como tal. Bueno, ya les dije esto de revisión de receptores de residuos peligrosos Miré en Zicón, si tenían código Zicón. Entonces busqué el listado y este tiene código Zicón. Y miré qué tenían en Zicón. O sea, a ver si estaban comprando o si estaban haciendo alguna actividad. También miré. Normalmente le digo está activa, pero activa en cuanto a que tiene código y no está bloqueada, pero no hace, no se reporta ningún tipo de transacción. Entonces, ¿Qué hicimos? Después de todo ese análisis, le mandamos una carta a los distribuidores mayoristas autorizados por el ministerio. Le dijimos señores, el ministerio le manda un cordial saludo. Disculpen por estar tan ausentes, pero y cuéntenos qué hay de su vida. ¿Qué ha pasado desde que le di la partida de bautismo a la fecha? Entonces un hijo pródigo y entonces Desafortunadamente, no todos contestaron y todos muy evasivo. Otros mandaron información y bueno, eso nos permitió hacer un análisis de la información a llegada. Entonces empezamos a detectar, pues el que no me contestó porque no existe, dije yo en los casos. Otro que le empezaron a como a contestar a media, dije pues ¿por qué no le contestan al ministerio con la verdad 100%? Algo puede estar pasando acá. Todo este análisis se lo hice por agente, por agente y y entonces de eso empezamos a a tres acciones. La que la que sigue es derogatoria, resoluciones, distribución mayorista de quemaduras industriales liquidado de conformidad con la información de los certificados de asistencia de represión legal. Como les decía, nos encontramos con un poconón de estaciones de distribución mayoristas. Que de acuerdo a la Cámara de Comercio están liquidadas. Entonces yo le mandé ese listado que tengo que volver a revivir al aquí dentro de la dirección de

Carbur había un grupo que se llama Grupo Jurídico, o sea, había un coordinador con. Con funciones y ese grupo jurídico se nuevamente volvió a la oficina de asuntos legales del ministerio, oficina de asuntos de la la asuntos legales. Y entonces se desmontó, se desmontó la la parte. Entonces, cuando yo le mandé ese requerimiento, ellos hicieron entrega porque el ministerio tiene unos contratistas abogados. Entonces hicieron entrega a los al director para que, pues que a través de los contratistas abogados, pues se siguiera el proceso de liquidación. O sea, ellos no se fueron con eso para su oficina de la oficina legal, sino que la dejaron acá. Pero desafortunadamente ahí quedó. Nadie, o sea, que ese requerimiento que yo le hice, que qué íbamos a hacer con esas empresas, porque hay un proceso. Entonces ellos tendrían que nuevamente, pues del debido proceso de notificar y comprobar efectivamente que están liquidadas y para eso, para poder derogar las resoluciones que le dieron origen. Eso está pendiente, que vamos a volverlo a retomar. Otro análisis, análisis de los trámites de importación. Entonces empezamos a mirar. En Colombia que yo lo estoy haciendo ahora otra vez que el producto se se ha importado en Colombia porque podríamos encontrarlo que pronto están importando. Estos señores de pronto también estaban importando y almacenaron instalaciones, unos productos que podrían. Cuando yo le decía aquí la palabra conductas delictivas, pues para entrar a revisar qué está pasando y se les notificó al director de los hallazgos que en su momento encontrados que casi lo que estamos haciendo en este momento. Entonces, empezamos al cronograma que se hizo. Que mire, que esto fue una situación que se dio, que podríamos volver. La idea es volver a hacer y volverlo al tiempo de ahora. A ver qué cambios han habido y volver a iniciar todo este proceso. Entonces, el listado de empresas autorizadas por la dirección de Eucarburus. Yo tengo un listado. Está actualizado. Entonces, es una tarea que tenemos casi todos para verificar si nos falta alguna. Cuida que, por X circunstancias, no esté dentro de ese listado. Yo ese listado se los comparto para que ustedes vean a ver de pronto si empezamos a buscar. Porque no sé si hay una base de datos aquí de resoluciones de los últimos años, a ver si podemos hacer seguimiento. Y con esa base de datos, a ver si encontramos con alguna que no esté en ese listado. Entonces, esa es la primera labor para desarrollar. Segundo, listado de empresas las cuales Ecopetrol ha emitido guías. En su momento se le mandó una comunicación a Ecopetrol, pero lo podremos volver a hacer a ver cómo está a la fecha. Que nos mande un archivo en Excel a ver si, porque hay unas que en su momento sí tenían guías, pero ya definitivamente ya no existen. ¿Por qué será la otra? Compañía igualmente, tenían guías, única transporte. Cuando dejaron de funcionar, lo lógico era que si tenían guías en su archivo, en su inventario se le hicieran llegar a Ecopetrol para que cesara esa responsabilidad sobre la guía, porque es una gran responsabilidad, pero tampoco lo hicieron. O sea que no sabemos que en su momento tenían guía que se dedicaron a un cantidad de grandes. Y qué ha pasado con esas guías? O sea, esta gente, los que se retiraron, se fueron con todo y no sabemos qué ha pasado. Esto es esa averiguación. Tenemos que para poder tomar decisiones. Igualmente, este es otra tarea. A revisar en este momento. Tercero, entrar a la IDEAM. Hay una página IDEAM y ahí es muy fácil y se puede buscar todas las autorizaciones que ha emitido las corporaciones ambientales a través de la IDEAM. Ellos, ahí se recopila toda la información de las corporaciones y están todas las autorizaciones que han dado las corporaciones a nivel nacional de los gestores de residuos peligrosos. Y ahí, ¿qué pasa? Ahí están todas las, lo que sea residuos peligrosos. Baterías, llantas, todo, todo. Pero entonces tenemos que hacer la clasificación en la que tiene que ver con hidrocarburos. Entonces, la fácil, ¿cuál es? Uno busca la razón social. Si tenemos

este listado de las que el ministerio ha autorizado, con ese, con la, con, busca ver si, si esa empresa tiene una autorización con un residuo, es más fácil y ahí podemos actualizarla. ¿Y eso es importante para qué? Para ver si esta persona está gestionando algún tipo de producto tratado como tal. Terminar siendo parte de la cadena de distribución de este tipo de agente, de este mercado. Revisión de informaciones de SICOM. Igualmente, eso ya se le dice, pues es mirar el SICOM. El SICOM tiene un listado de distribuidores mayoritarios de quemaduras industriales que tienen código. Pero tocaría revisar uno por uno y ya lo hice, que ese pero se nuevamente la verificamos para que ellos nos certifiquen y que nos digan qué ha pasado, a ver si han comprado o no han comprado y si están comprando, que esa es la parte más grave, que eso sí ya lo detecté. Leonardo, dentro de esta investigación que me puse a hacer, me encontré con una sorpresita que ya le reporté a Leonardo y a Julián, porque un un distrito mayorista de quemaduras industriales está autorizado exclusivamente por manejar productos como se lo dije en el inicio, bien sea un combustorio, un crudo de menos de 14 grados P o un crudo tratado. Pero me encontré que hay unos que se han utilizado pero para comprar, para adquirir ACPM o DC. Entonces, y que lo utilizan como mezcla. Y ahí hay una situación legal que hay que revisar. Requerimiento de información de recibo y despacho de productos a los distribuidores mayores de quemados industriales y crudos. Entonces, vamos a la misma situación. Enviarle una comunicación a la empresa autorizada como distribuidores mayores de quemados industriales para preguntarles lo mismo. Cuénteme, señor. O sea, si ellos de pronto ya tienen el certificado y inspección. Usted tiene mándenme la. Hágame llegar la póliza. Hágame llegar el certificado de inspección si lo tienen. Háganme un recuento de que sus instalaciones. Cómo están? O sea, cuántos tanques tienen? A quién le compran? Qué es lo que venden? Qué es lo que hacen con eso? Nosotros ya podemos armar algo y ahí y ahí empieza ya uno a cranear. Igualmente le vamos a mandar la compañía de operadoras para preguntarles que esta compañía operadora que vende todas las compañías operadoras, si ellos le están vendiendo crudo a alguna compañía del mercado nacional para consumo interno y poder tomar acciones sobre el caso que yo les decía, que habían unas que estaban comercializando crudo de más de 14 grados PIB para el mercado interno. Entonces, para tomar acciones sobre el particular. Cuando estas personas nos manden todas estas comunicaciones, pues vamos a hacer un análisis. Y a ver qué nos sale de ahí. No va a salir todo esto de derogar las resoluciones, no va a salir efectivamente que hay personas que dicen, no, yo sí estoy vendiendo, pero yo no. El que me hizo la visita fue el ministerio y no volvió. Pues yo no he sacado ningún certificado de inspección o de punto de tomar la información que nos genere. Entonces ahí podríamos ir pensando, tomar las decisiones y nos toca ir a hacer visitas a cada una de las instalaciones para confrontar lo que ellos nos van diciendo. Y cómo darles una guía a estas personas. Bueno, de importación, lo mismo. Yo lo estoy revisando, mirando a ver qué productos se han importado que pudieron en su momento ser utilizados por estos agentes para ser parte de la cadena. Conclusiones. Se debe actualizar el marco regulatorio, definición de agentes y guía digital de crédito. Entonces, ustedes han escuchado las guías digitales, pero de combustibles. Esto fue una. Esto es una. Yo tengo un proyecto también borrador de proyecto regulatorio para definir los agentes y como dar una. Lo que pasa es que el decreto tiene interés muy general en cuanto a este mercado. Entonces ya hay un. En su momento se hizo una consultoría. Yo aproveché ese insumo y de ahí tengo un borrador de documento que también podríamos entrar a revisarlo con todo lo que estamos Y eso es parte, o sea, que aquí lo que vamos a aprender es toda esta parte. Cuando uno se

mete a regular es donde realmente aprende. Entonces, a entender también les comparto ese documento para que empecemos a meternos en este negocio. Cuando uno se mete en este en esta cuestión donde hablo marco regulatorio, tendrá que involucrar a todos. Entonces ahí es donde invita a uno a todos los actores que están detrás de este mercado para que ellos también hagan las propuestas y después ya sacar un documento borrador y ya se va a comentarios y bueno, y inicia todo el proceso de verificación como tal. Se debe actualizar la mayoría de la información recortada en el año 2020. Yo la recogí, pero entonces vamos a actualizarla a la fecha a ver cómo estamos. Se debe iniciar el proceso derogatorio de autorizaciones, así como un proceso sancionatorio. Entonces, dos cosas, derogatorios en estas empresas que les en liquidación y tocó son de acuerdo a la cámara. De acuerdo a eso, lo vamos a mandar al grupo de abogados para que nos haga ese análisis y tomen decisiones y ellos tomen la información, lo que requieran y poder tomar esas decisiones. Igualmente, el caso que les estaba diciendo que hemos notado que han estado comprando un producto no autorizado y lo están comercializando para que se inicie los procesos sanatorios. Este proceso se estima se puede durar entre tres a cuatro meses. Para poder ya tener una idea, no tanto la parte, el primero, el marco regulatorio, el borrador sí puede estar, pero digo yo de tener una idea de todo lo que estamos haciendo, incluido visitas y todo lo que haya lugar. Y esto era la generalidad de lo que tenemos. No sé si sobre el particular tiene algún tipo de inquietud.

51:38 - ANGIE KATHERINE MEJIA GONZALEZ1
preguntándote para el tema, es que no sé si podemos revisar un poquito en SIGCOMM. ¿Te acuerdas cuando realizamos algunos quemadores industriales y no era coherente la declaración de información? Y ellos, entre esos, creo que era Petroel que decía que ellos no podían registrar bien sus materias primas porque SIGCOMM no te lo permitía. O sea, era muy cuadriculado en ese momento. Entonces, es como para, digamos, entender ese aspecto y saber de pronto, si ya se va a solicitar ese desarrollo para mejorar ese aspecto. Y adicional, como para que los chicos sepan que se van a encontrar con eso, para que ellos sepan de pronto que tienen que solicitarles esa información exactamente a la empresa, porque se pueden encontrar con declaraciones de información que uno no, no son coherentes, o sea, que uno no entiende y no comprende porque no hay como un balance de masas. Ahí en esa, en ese.

52:33 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Pues. Hay algo que en sí, pues tenemos una ventaja, que es que como ninguno ha reportado, entonces no va a responderte la parte final. Este ninguno ha reportado, entonces no vamos a encontrar ese choque. Y por qué no han reportado? Ahora sí, las meas culpas. El SICON, más de que ahí haya gente que tienen códigos y con las últimas resoluciones que el ministerio ha autorizado como el mayorista de Camarones Sociales, los obliga a que deben registrarse SICON. El señor básico y el cicó entonces le manda la resolución de cuestiones y el cicón que hace lo le genera un código y de ahí cuando le dice bueno hermano lo que pasa es que yo produzco 30 mil de productos con los nombres que ellos quieran y el cicón ahí ha quedado y finalmente nunca ha tenido respuesta y teníamos que buscarle una traba a eso entonces ya me reuní con con el señor ronald de cicón Y dijimos, mire, finalmente. Y es lo que hablando de productos de como nombre de productos, si el señor está en un proceso. Que finalmente lo que si es una un gestor, o sea, un señor que hace un tratamiento a los productos que recibe finalmente de todo ese proceso o tiene un su

producto para mí, o sea, eso tiene un solo nombre. Y le vamos a llamar producto residual, como le queramos llamar crudo, residual, combustible, residual, que el señor comercialmente le quiera llamar residual 1, residual 2 o combustible alternativo de máxima, lo que quiera, porque eso es comercial, eso comercial, pero para efectos de cición es un producto. Entonces vamos a ver en un balance. ¿Cuál es el producto que yo recibo? Pensando en un distribuidor mayorista. Entonces, vamos aquí otra vez. Me voy a ir un poquitico aquí a la presentación. Deme un segundo y miramos aquí. Preguntico, no, este no es. Preguntico. Y miramos aquí la otra. Creo que esta. Entonces dijimos, ¿cuál es el producto que yo recibo? Entonces. Señor, si usted y lo encontramos que usted está autorizado por la teoría ambiental como gestor, significa que usted dentro de los productos que debe tener almacenado es un producto que obtuvo de ese proceso de tratamiento de ese residuo peligroso. Entonces el producto se le va a llamar un solo nombre. Que finalmente es se llama producto terminado, se llama combustible tratado, digamos para algo genérico, ¿Cierto? Sí, señor, si usted le adquiere un combustible, un crudo, de menos de catorce grados PI, a una industria petrolera, pues se llama crudo de menos catorce PI, eso no tiene perdida. Si le compra un refinador, ¿Qué le puede comprar un refinador? Pues combustóleo. O le puede comprar hasta un producto utilizado para hacer mezclas, que no es una puede ser un aceite libriano de ciclo, que es un producto que normalmente venden los refinadores y lo utilizan a veces los estos distribuidores para mezclar y mejorar el octanaje de ese producto. Entonces él no podría decir lo que lo podríamos incluir. Entonces, en ese balance tenemos ahora viene si el distrito mayorista que va a entrar el Biasico ya ya tenemos identificados los nombres de los productos son Ya dijimos que solamente si el gestor un solo producto. Si de crudo de menos 14, 2 y el de que le compras refinador 3, entonces dentro del balance a quién le puede vender el. Entonces, como él es un distrito mayorista de quemaduras industriales, el vías y con tendrá a quienes le puede vender, le vende a una estación de servicio marítima, la estación de servicio marítima de esa gente, la cadena si. Significa que esa transacción debe hacerla a través de SICON por mediante un orden de pedido. O sea, esa estación de servicio mayorista marítima debe tener reportada como su proveedor a ese distrito mayorista para que le pueda hacer las compras a través de SICON. Ese industrial que le compra ese producto es un agente de la cadena? Sí. Cómo está clasificada? Como un gran consumidor. Entonces también podremos verlo para que le pueda pedir ese producto y le puede otro mayorista le puede comprar? Sí. Entonces hay transacciones entre mayoristas. Claro que sí. Vía Orde B igualmente. Entonces él le puede pedir. Entonces vía SICON yo le decía a Ronald cuál es cuál es la mejora que debe hacer? Si finalmente yo no estoy diciendo nada diferente a lo que hacen los otros agentes. Ahora el nombre del producto que nombre estamos incluyendo por ahora es una transacción para que el otro lo pueda ver. Entonces le permitimos. A la estación de servicio marítima para que pueda ver los productos que este señor vende, que es incluir el crudo de menos 14 y la discusión que había aquí era que es que el ciclón está hecho para combustible líquido derivado del petróleo. Entonces no podemos incluir un crudo. Y por qué no lo podemos incluir si estamos creando una cadena como tal? O sea, que afectan en decir crudo de menos 14. Es el nombre que afecta la estructura. Entonces lo podemos incluir. Le vamos a pedir lo que produce el refinador, bien sea el combustible o el aceite liviano, sí, y le vamos a pedir, ahora es un nombre que le vamos a crear, que es el que le estoy diciendo que va a crear ese gestor que se llame un combustible industrial o como lo que o residual, como el que le vamos a llamar, que eso es parte que se mirará y y así se definirá.

Entonces, el el esa discusión pues ya se tuvo con Ronald, ahora me falta es ya después de esta explicación, para decirle para que ellos empecemos a desarrollar esta situación y empecemos nosotros a la par ir trabajando con todas estas obligaciones que tenemos y y después reunirnos con todos los señores y decirle vea aquí está la decisión. Ya váyanse así con tranquilo, que ya si con sabe que qué vamos a hacer. Si el señor aparece un señor me dice no ministerio, no hay problema. Yo ya tengo. Tengo la póliza, tengo el certificado de inspección, tengo los clientes que les eso? Pues no. Dime. Entonces ya cuando otros demos a capacitación, le decimos ya no va a haber ningún tropiezo, porque si lo hacemos actualmente como está, nos reunimos con otros señores, nos vamos a encontrar que cuando hay así con no, no, no atender esa respuesta. Entonces esa es ese es uno de los objetivos que nosotros pretendemos. Ya está hablado con Sikón y veo que no hay ningún tipo de inconvenientes para poder dar cumplimiento a esta normatía, que todo está ajustado como tal. No sé si hay otra inquietud, si te resolví la inquietud.

59:40 - Orador no identificado
Gracias.

59:40 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Y no tengo más preguntas. Bueno, entonces, ahora sí, yo le dirijo esta pregunta a Leonardo.

59:49 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Entonces, Leonardo es nuestro coordinador. Entonces, pues ahí sí necesito la línea de él, ya casi la instrucción y la innovación para nosotros puede empezar a a empezar a trabajar esta línea. Y yo le dije inicialmente a Catherine que ella empezó a hablar de de grupos. Yo lo dije en un principio. Pues bueno, esa es mi impresión personal, que a mí tanto grupo a mí no me gusta porque finalmente como que lo enmarcan a uno en un tema y nosotros estamos aquí en la dirección de Educaduro y en un grupo que llama Downstream y nosotros deberíamos estar en capacidad de responder cualquier tema y más pues con todo el personal que tenemos con tan de diferentes disciplinas y todos con este deseo de aportar y aprender. Entonces sería muy bonito porque aquí hay muchos temas para desarrollar, pero este es un tema. Entonces le dije, pues hagamos lo siguiente. Aprovechemos la experiencia que ha tenido Edilson, que ha tMaidauricio, que creo que también está el que ha tenido la oportunidad. Creo que Nicolás también yo creo Viajó lo que en él y lo que antes la oportunidad mucho de ir a plantas. Entonces, pues ya aprovechamos para que porque ya no le estamos hablando de cosas. Ellos ya al menos tienen en el sentido que es una planta abastecimiento y nos puede servir para tranquilo, que que cuando llueve, cuando pase el primer llamado salimos corriendo. Gente a veces que se dispara esa alarma. Entonces, para poder aprovechar y poder tomar estas decisiones, pero entienda que lo primero es nos vamos a meter antes de irnos a una planta sin saber que lo que vamos a pedir entender cómo está el mercado cuando tengamos el mercado nos vamos con toda la seguridad y vea que cuando uno va a una a una planta esa gente lo aprovecha uno y claro creen que un experto en todo y empieza a hablarle mercado que ya uno no tiene esto para dónde vamos pues no sabe qué decir y que no decir entonces uno ya va a lo que va Entonces que en este momento aquí va uno es a constatar que efectivamente ver si existen, porque es que eso me he encontrado que que yo creo que es uno de los requisitos que va a pedir. De pronto lo que no sé si aquí en el grupo no veo ningún abogado.

1:02:12 - Orador no identificado
No creo que nos acompañaron.

1:02:14 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Yo dije que sería bueno. Ahí está. No la veo. Está.

1:02:17 - Orador no identificado
Ah, ya no está como que salió.

1:02:20 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Bueno, lástima, pero bueno. Era la idea también que traer a un abogado, porque mire que ellos... Aquí está bastante fuerte la participación de los señores abogados. ¿Por qué en una de las charlas que yo estuve me dijeron que hasta ahí iban a las visitas? La verdad yo no entiendo, porque uno sí, sería bueno que el ministerio, que eso lo hacíamos antes, organizara unas visitas, pero las visitas son programadas de capacitación diferente a una visita de control. Porque para eso sí la organiza CENIT y Ecopetrol nos elevó una invitación que cuando quisiéramos y ellos organizan todo para que hacen una capacitación, que es una refinería, pero cuando uno ya va como ministerio a hacer una visita, yo la verdad no entendía por qué va un abogado. El abogado debe estar aquí esperando el insumo que le van a dar a ustedes o lo que le vamos a dar a todos después de una visita para poder tomar acciones, en este caso que hay muchas tareas. Entonces, Leonardo, pues ahí sí, escúchate ya la presentación y ahí sí pues tus instrucciones al respecto.

1:03:24 - LEONARDO JAIMES CORZO
Héctor, equipo, bueno, primero muchísimas gracias por la información, es bastante valioso y en realidad agradezco todo el apoyo con todo este tema y todo lo que hemos venido organizando en el equipo, cierto, para direccionar e incluirnos en los propósitos que tenemos. Ya estaba por interrumpir lo que porque estoy esperando ahí, esto es una reunión de una revisión de JET, del tema del reglamento técnico de JET y pues no ha empezado pero ya estoy conectado aquí por el otro lado. Héctor, realmente considero el apoyo principal son ustedes por parte de todo el conocimiento que tienen, ¿cierto? Yo digamos que estoy encaminado en todas esas observaciones y digamos que todos esos aportes que para que ustedes vean todos esos insumos para poder lograr en la meta. Por ahora, si lo que usted me pregunta es por alineamiento de cómo lo vamos a trabajar acá, ¿cierto?

1:04:30 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Sí, señor.

1:04:31 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Sí, señor.

1:04:32 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Pues yo es que ahí di una di una señal de de los pasos a seguir. No sé si te parecen bien o o Sí, señor.

1:04:44 - LEONARDO JAIMES CORZO
Me pareció muy importante esos planes de acción que usted tiene ahí y pues los que

dejó enmarcados acá, que los podemos replicar, ¿cierto? O sea, los vamos a tener acá nosotros en la misma reunión para revisarlos y verlos. Y los objetivos que enmarca, ¿cierto? Por ahora estoy totalmente de acuerdo con los lineamientos que usted nos está planteando acá. Y lo que debemos es de pronto organizarnos, ¿listo? ¿Y cómo lo vamos a ejecutar?

1:05:16 - ANGIE KATHERINE MEJIA GONZALEZ1
Héctor, una cosita.

1:05:17 - ANGIE KATHERINE MEJIA GONZALEZ1
Te quería de pronto decir, no sé si a ti te parezca que al final, Leo, con lo que acabas de decir, tú tienes, como tú ya sacaste un listado, porque tú me vas a mostrar en Excel un listado de los que ya habías detectado. Y adicional de pronto el análisis que se puede hacer de los que ten. Y de pronto, con los profesionales que estamos, como hacer una distribución, por profesional, ¿no? De la cantidad de agentes que haya. Nos los distribuimos como para que cada uno se haga responsable de, no sé, de los que... ¿En este momento cuántos tienes de quemadores? ¿Son qué?

1:05:55 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
¿21, me parece? ¿19? Dame un segundo y te muestro. Dame un segundo. Aquí voy a traerlo. Es que yo pensé que lo tenía en la presentación. Ya les muestro. Perfecto. Ya también está. A ver si lo tengo acá. Se llaman distribuidores. Aquí está. Están viendo la pantalla, ¿cierto?

1:06:21 - Orador no identificado
Sí.

1:06:21 - Orador no identificado
Listo.

1:06:22 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Entonces, antes lo coloco un poquitico más pequeño. Entonces, aquí hay un poquitón de colorcito. Yo soy muy tierno, me gustan los colores, entonces por eso va poco de color y parece un salpicón, pero bueno, no me lo voy a tomar a mal. Entonces mire que para que ustedes, para que vean este listado, este listado, mire con código zicón. Entonces busquemos esta con código zicón y miremos que nos vamos a encontrar. Mira, con código zicón. Hay de. Aquí está y no me mostró list. Vamos a mostrar el número, pero miremos acá, un código, inicialmente estas, hay, hay que están trece, trece, que ustedes van a entrar al Zicón y lo van a ver, o sea, que cuando dicen busquen el programa y le van a encontrar trece, que son lo que parecen acá, pero mire, y empezamos a mirar los otros colores, a ver, y nos va dando qué significa cada cosa. Hay uno que se llama, este es azulito. Ahora, este azul que dice sin código Zicón. Entonces, el otro restante. Entonces, estaba hablando 13 y sin código Zicón. O sea, estamos hablando de 12. O sea, que estamos hablando 25. Hay 25 agentes. 25 agentes lo que tenemos. Ahora miremos. Él se acuerda que le había dicho lo preocupante en liquidación, o sea que según la Cámara de Comercio toca mirarla actualmente. Eso se puede verificar. Nosotros tenemos acceso a través de de un de un aplicativo que da confe de cámaras, que es la donde se agrupan todas las cámaras de comercio del país y nosotros como ministerio tenemos. Tenemos que solicitar el acceso y tenemos. Podemos revisarlas. Que está oficial y completamente

gratis o informativo. Entonces me imagino y mira todas estas que están en liquidación. Vea una que llaman que eso es lo que tiene que ver a los jurídicos, que se entiende por liquidación judicial, otra en liquidación, liquidación, otra liquidación. Mire entonces qué significa eso? Entonces estamos hablando de esas. Habían de ese en liquidación. Tenemos eh? Son seis, o sea que supuestamente no deberían ya estar dentro de esa 25. O sea, ya nos quedaríamos con 19. Sí, pero hay una con matrícula cancelada. Esa sí ya es. Mire, hay tres de matrícula, o sea, estamos hablando de 16 más 3 más 9 y eran 25, o sea, que estamos hablando de 14 de 14 agentes nada más. Uno puede ir bajando. Imaginen, ya hay una que dice con anotación de la fiscalía. Eso es lo que haría entender qué Ya la abogada nos van a decir, mire, con la dotación de la Fiscalía, chica.

1:09:25 - Orador no identificado
Qué cantidad.

1:09:26 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
O sea, que tiene algún problema, algo se acuerda que yo le había dicho que hay investigaciones. No sé si las tienen cerrada o qué pasó o o el representante legal están presos. Algo hay siete. Imagínense todo lo que uno puede encontrar de ese. Yo le dije a ustedes, yo cogí la información, empecé a hacer análisis. Todo eso que ven ustedes con color y tan el análisis que yo hice del mercado ahora qué vamos a hacer es coger esta información volverla a actualizarla a ver si si lo que yo hice en su momento todavía está esto lo alcancé a revisar una esta del listado creo que si la revisé con lo último que encontré pero esa es parte de ejercicio entonces estamos hablando en conclusión estamos hablando a bueno lo que pasa es que aquí hay unas que Es que aquí hay unos 19 mayoristas que son mayoristas. Pero mira, en total esto me da un valor de 41 resoluciones que emitió en su momento el ministerio. O sea, ese es el mundo de lo que estamos hablando. Es que cuando estaba haciendo el filtro, algo me pasó con el filtro que no me la estaba mostrando todas, que no me la mostró totalmente. Porque, mire, si vamos a la anotación de la fiscalía, mire todas las que tienen de la fiscalía. Son una. Son con la anotación de la fiscalía si hay siete. Nos vamos con el color azul que eran matrícula cancelada. Le dije que eran tres, ¿cierto? Nos vamos con el amarillo en liquidación. Mire, hay 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6. Entonces, nos vamos sin códigos y con. Entonces, todas las que ven aquí abajo, ¿sí? Y la última es con códigos y con. Ese es el gran historial de este. Esta es la grafiquita. Si no que ustedes van viendo aquí otros colorcitos. Y es que traté en la segunda página era porque tiene que ver con confirmando lo de Estaba confirmando lo de residuos peligrosos. Pero bueno, después yo la cuadro bien. Pero esta es la base de datos que ustedes la van a tener para que la miremos. Y tenía otra información. ¿Esto qué es? Ah, ya, es que estaba buscando, entendiendo que les recomiendo, pues, yo normalmente se meto Yo busco por Google y voy haciendo para entender que que se entiende por sociedad no operativa, que se que es que no son operativa. Entonces buscar las normas y entendiendo un poquito para. Hay temas que no son de nuestra competencia, pero uno pues averigua y mire este informe. Este es el informe. Mire esta página. Ah, este es un informe que me encontré, que lo hizo el IDEAM Información Nacional de residuos o desechos peligrosos. Es un documento. Ya me lo leí también para entender qué es lo que ha hecho el ideal y todo el diagnóstico que ha encontrado, no solamente de combustible y no todo. Entonces bien, bien interesante para que sería muy bueno que también lo que lean sobre el particular para ir a ir aportando y a ver aquí algo me encontré. Aquí un estudio

muy bonito que mira el residuo. Se acuerda que le dije que había un de residuos peligrosos. Este fue el que me encontré por en la página y lo también se lo voy a compartir. Mire, lo bajé de la idea. Instalación autorizada para almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos peligrosos y de aparatos eléctricos. Aquí están todos. Todo bien, eso es grandísimo, sino que aquí le tengo un filtro. Es una base de datos grandísima. Entonces, creo que vamos a uno que lo que hace como está de todo que aquí hay baterías, hay de vainas clínicas, de todo. Entonces uno lo que hace es buscar con la razón social de los 41 que tenemos. Lo buscamos aca, a ver si lo encontramos con el NIT y a ver si él tiene alguna autorización. Si no aparece es porque no tiene autorización. Significa que no puede manejar ningún tipo. No puede hacer ningún tipo de tratamiento. Si llegamos a encontrar durante la visita o algo que lo está haciendo y tenemos que notificarle a la autoridad ambiental que eso sería competencia de ellos que deberían saberlo. Pero pero bueno, Si llegamos a hacer una visita, cada vez que uno haga una visita y encuentra algo y no hay otra opción, hay que reportarlo a la autoridad competente, porque si no, nos genera un inconveniente.

1:14:13 - Orador no identificado
Esa es la abogada del grupo.

1:14:15 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Hay una preguntita de Edinson antes de que hable ella. Edinson, tengo una pregunta.

1:14:20 - EDILSON ZUNIGA ROMERO1
Sí, señor. Muy buenos días para todos y todas. La pregunta es si al final uno de los objetivos es que también se trabaja en una resolución o en una normatividad para este tipo de agente.

1:14:34 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Y yo te dije que el objetivo yo tengo un proyecto de decreto que ya tenemos que entrar a analizarlo. Este una consultoría que con mucho gusto también se las comparto este para que la lean que a ver que la consultoría es como toda consultoría. Cosas buenas, cosas que uno puede utilizar. Bueno, yo cogí lo lo lo. Pues de acuerdo a mi parecer, entienda que aquí no se ha hecho un grupo de trabajo sobre particular, sino que en su momento, pues yo era como el interesado y me metí en esa cuestión y en mi criterio. Pero mi criterio no es el el la verdad absoluta. Entonces, por eso es que bonito que estemos todos acá y todos van a coger ese documento y todo lo que haya y aquí vamos vamos a sacar ese el lo que el diagnóstico que yo le estoy presentando en mi diagnóstico pero ahora con todos ustedes ustedes van a decir uy mira yo ven cosa que yo no vi y nos puede servir para para ir construyendo entonces por eso la invitación es a que este este proceso noMaida Herrera Héctor Moreno ni es de Leonardo Jaime ni el doctor Julián sino que este proceso de la dirección y todo lo vamos a subir aquí nadie se va a empoderar de nada y por eso La información es para todos y la vamos a leer. Y ahí sí, como dice el cuento, aquel que que participe y tu cuestión es bienvenido y ojalá que todos tengamos el mismo. Pero bueno, yo sé que no todos tenemos otras tareas y cuestiones, pero bienvenido todos los aportes. Y finalmente, así que construimos norma. Sí, y así construimos conocimiento. Entonces están toda la libertad y todo lo que se nos ocurra. Mire uno en esta cuestión, cuando algo no está regulado, es donde uno puede aprovechar va a decir cosas. Finalmente, tampoco tenemos la verdad.

De aquí puede salir un gran documento y sacamos la resolución a comentarios. Pero cuando ya está en comentario, le va a llegar a los que la van a utilizar y nos van a decir, ellos no van a hacer comentarios. Y ahí finalmente, ahí es donde se construye. Ministerio, el equipo, después vienen los externos que lo que van a tragar y finalmente sale un documento que el que va a firmar el ministro en su momento. Entonces, la invitación en el caso mío es si esta fue la primera reunión, ya pues Leonardo nos nos da esta bala para continuar. Entonces vamos a organizarnos. Entonces yo, por ahora, ya teniendo estas personas, vamos a esta reunión, nos vamos a sentar. Daniela, esto quedó grabado. Entonces te invitamos a que a que escuche la grabación y después nos volvemos a reunir y ya ya te pones al día de lo que hablamos hoy. Por mi lado, le agradezco mucho. Si hay otra pregunta, con mucho gusto.

1:17:21 - EDILSON ZUNIGA ROMERO
Sí, gracias Héctor.

1:17:22 - LEONARDO JAIMES CORZO
Permítame un momento, qué pena eso, lo interrumpo, es que Ernesto está en la otra. Gracias Héctor. Sí, entonces, seguimos con el plan de lo que nos presentó de la propuesta y que vamos es para reunirnos y organizarnos, ¿cierto? Que me interesa mirar cómo nos vamos a organizar y cómo lo vamos a gestar, ¿vale? Entonces yo quedo ahí pendiente y muchas gracias por el espacio. Qué pena me retiro acá para la otra reunión.

1:17:51 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
No, ya vamos a terminar. Muchas gracias a todos y bueno, entonces quedamos pendientes y después lo volvemos a citar. Edilson iba a hablar por ahí, adiós.

1:18:00 - EDILSON ZUNIGA ROMERO
Sí, quería comentarle a Héctor que ya con Caterine nos reunimos y estamos en toda la disposición de también traer las lecciones aprendidas de lo que hicimos el año pasado, que ahí está documentado. Y aportarle a esta nueva iniciativa en regulación. Era para decir solo eso. Daniela. Hola, buenos días, equipo.

1:18:19 - Orador no identificado
Buenos días, Héctor.

1:18:20 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Muchísimas gracias por el espacio que nos brindaste.

1:18:23 - DANIELA CAROLINA RUIZ PEDROZA1
Es que pena con todo el equipo que no pudo asistir. Estaba en el tema de ese decreto de prohibición de EFP de quemadores industriales. Creo que Héctor tiene más o menos. Sí, creo que nosotros te dimos más o menos contexto de lo que debe salir hoy sobre eso y por eso no pude participar de la reunión. Vuelvo a ver la grabación y pues cualquier duda pues yo me acerco directamente la próxima vez que nos reunamos y las aclaramos. Muchísimas gracias y pues nada, yo estoy dispuesta de pronto a cualquier cosa a nivel regulatorio que se pueda ejecutar desde mis conocimientos jurídicos.

1:19:04 - Orador no identificado
Muchas gracias.

1:19:05 - HECTOR EMILIO MORENO BONILLA
Listo. Bueno, felicitaciones. Para todos y estamos en contacto.

1:19:11 - EDILSON ZUNIGA ROMERO
Héctor, muchísimas gracias, muy amable.

1:19:14 - Orador no identificado
Gracias, Ingrid.

1:19:16 - MAIDA EUNISE HERRERA SALGADO
Muchas gracias a todos. Gracias, feliz día. Eso déjame ver.